

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 30 de Octubre de 2.008

PRESIDENTE

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

CONCEJALES PRESENTES

D. ILDEFONSO CURTO PRIETO

D. EDUARDO PALACIOS ROMO

D. MARCELINO GARCIA MARCOS

D. AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO

D. JESÚS ESCUDERO GARCIA

CONCEJALES AUSENTES

D. JESÚS CALVO MARTÍN

SECRETARIO:

Don EMILIO COLLADO MORENO

En _CASTELLANOS DE MORISCOS a treinta de Octubre de dos mil ocho ; siendo las 20 horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto de conformidad con el Art. 78 del ROF.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

ORDEN DEL DIA

2 .- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 25-09-2008, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

I).- PARTE RESOLUTIVA

1.- DICTAMENES DE LA COMISION DE URBANISMO

1.1.1 .- Proyecto de Modificación de del Art. 83.2 de las Ordenanzas de las Normas Urbanísticas

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo para modificar lo dispuesto en el Art. 83.2 de las Ordenanzas de Edificación de las Normas Urbanísticas vigentes del municipio de Castellanos de Moriscos.

Dicho artículo dice literalmente lo siguiente:

Art. 83.2.- Uso complementario: Aparcamiento, una plaza por vivienda en edificios de vivienda colectiva. Excepto en las viviendas unifamiliares en las que las condiciones del terreno hagan imposible su realización.

Deberá añadirse el siguiente párrafo:

“En solares con superficie de hasta 350 m2 se permitirá su ubicación en planta baja, no computando edificabilidad, siempre que el resto de la planta se destine sólo a accesos y cuartos de instalaciones indispensables. Si el garaje ocupase también la planta sótano o semisótano, sólo podrá tener un único acceso desde la vía pública. En la licencia urbanística constará expresamente que no podrá destinarse a otro uso distinto al de garaje.”

Por unanimidad se acuerda lo siguiente:

1º Aprobar provisionalmente la modificación propuesta.

2º Que se anuncie en el BOP y tablón de anuncios el contenido de dicha modificación por espacio de UN MES a efectos de alegaciones, considerándose definitivamente aprobado si no existieran.

1.1.2.- Recepción de la Urbanización del Sector U2-Ur Las Gavias.

Siguiendo el dictamen de la Comisión de Urbanismo se acuerda por unanimidad no recibir la urbanización mientras ésta no esté debidamente terminada, repuestos todos sus desperfectos e insuficiencias y cumplidos los compromisos asumidos por el promotor en lo relativo a riego de aglomerado asfáltico de los viales.

1.1.3.- Modificación del Proyecto de construcción de la Piscina Municipal.-

Por la Comisión se acordó que se hiciera un estudio técnico y económico sobre la viabilidad de la modificación. El Pleno acuerda darse por enterado.

1.1.4.- Redacción del Proyecto de acceso al Núcleo Urbano por la Calle Juan Curto.- Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 27-10-2008 que literalmente dice lo siguiente y el Pleno acuerda darse por enterado.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de Junio de 2.008 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio consistente en REDACCIÓN DE PROYECTO DE ACCESO A NÚCLEO URBANO por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 7 DE Octubre de 2.008 se constituyó la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación y ésta, teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, no realizó ninguna propuesta de adjudicación ya que las ofertas que se presentaron lo hicieron sin determinar un precio fijo sino que lo hicieron proponiendo un porcentaje sobre presupuesto de ejecución material, siendo este desconocido así mismo fue examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y las ofertas económicas fueron las siguientes:

- 1.- Ingenieros Proyectistas Extremeños S.A.: 4,50 % del PEJ + 16 % de IVA.
- 2.- ICIS Ingenieros.....:4,40 % del PEJ + 16 % de IVA .
- 3.- OteX S.L.:3,90 % del PEJ + 16 % de IVA

A la vista de lo cual la Comisión dejó el asunto sobre la mesa y en la misma Comisión de 7 de Octubre de 2.008 se acordó que debería conocerse previamente a la firma del contrato un precio cierto.

En la Comisión de Urbanismo y contratación celebrada el día 21 de Octubre pasado se dio cuenta de una oferta de Don Pedro Doncel Rodríguez de OTEEx S:L por la cual se compromete a la redacción del Proyecto en la cantidad de 9.980 € (IVA incluido).

Por la Comisión se dictamina que deberán incluirse en dicho precio todos los Desglosados y Modificados que se precisaran para la adjudicación y ejecución de las obras .

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de servicios de REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACCESOS AL NÚCLEO URBANO a la empresa OTEEx SL , por el precio de 8.603,45 euros y 1.376,55 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, en cuyo importe se incluyen todos los Modificados y/o desglosados que fueran precisos para la contratación y ejecución de las obras. y de acuerdo con las siguientes consideraciones¹

A) Mejor oferta económica en relación con las tres ofertas presentadas.

B) Mayor conocimiento de los problemas de infraestructuras de saneamiento y drenaje de aguas en el municipio.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a D. Pedro Doncel Rodríguez , adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de Notificación de la adjudicación provisional la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca* y en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto”.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES. - Por mí el Secretario se procedió a dar lectura de los decretos y resoluciones de la Alcaldía pendientes de dación de cuenta, de los que la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada:

FECHA	Area	Interesado	Contenido
26/09/2008	Obras Municipales	Indeza S.L.	Aprobando el Plan de Seguridad para la Obra de La Piscina Municipal.
26/09/2008	Policia	Cristina Sánchez Montero	Concediendo Licencia Municipal para tenencia de Perro potencialmente peligro
30/09/2008	Urbanismo y M. Ambiente	Junta de Compensación I5-D	Aprobando suspender la recepción de obras de Urbanización del Sector
14/10/2008	cancelación de Garantías	J.J. Reyes SL	Cancelando Garantías Definitivas obras POL 2006- Des 1 Redes Desgl 2 Redes
14/10/2008	Responsabilidad Patrimoni	Mario Franco Sierra	Resolviendo sobre reclamación por daños en vehículo en calle cerrada obras
15/10/2008	Subvenciones	Ayuntamiento	Resolviendo solicitar ayuda para organización del Archivo municipal
17/10/2008	cancelación de Carantías	Barredoras Antoli	Resolviendo cancelar garantía definitiva por suministro de Barredora.
20/10/2008	Acción Social	Sonia Hernandez Miranda	Concediendo Duplicado de Tarjeta europea de aparcamiento de minusválido
20/10/2008	Contrib Especiales	Helmántica del Oeste	Aprobando cancelación de deuda compensación obras en C/ Arroyo del Valle
24/10/2008	Urbanismo y M. Ambiente	Mesón castellano	Concediendo licencia de Obra menor para renovación de tuberías
24/10/2008	Urbanismo y M.- Ambiente	Marciano Bernal Escudero	Concediendo Licencia de Obra Menor para instalar contraventanas en vivienda
24/10/2008	Urbanismo y Mediuo Ambien	Promociones Fesan S.L.	Autorizando las obras realizadas de soterramiento de Cableado.
27/10/2008	Contratacion	Oficina Técnica de Extremadura	Resolviendo adjudicación provisional Contrato de Servicio. PN sin Public.

2.- OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA. :

Calendario de Fiestas Locales para el año 2.009.--

Dada cuenta de la circula de la Oficina de Trabajo de la Junta de Castilla y León en relación con el calendario de Fiestas Locales para el próximo año 2009, por unanimidad se acuerda fijar el siguiente calendario:

Viernes Día 15 de Mayo y Lunes día 10 de Agosto

3.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS .- Moción del Grupo Popular sobre financiación Municipal: Por Don Agustín Sánchez Curto, portavoz del Grupo Popular se presenta al pleno para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

** Vulnerabilidad financiera de los municipios ante la crisis económica.*

El actual momento de crisis económica está poniendo de manifiesto una vez más los desequilibrios en el modelo de financiación local que puede afectar muy gravemente a la forma y calidad de prestación de servicios a los vecinos por parte de los Ayuntamientos. La situación financiera de muchos municipios es difícil y se ha agravado sustancialmente en los últimos meses.

La caída generalizada de la economía española tiene una especial incidencia en las arcas municipales donde, por ejemplo, los ingresos locales vinculados a la actividad urbanística están disminuyendo y ya han dejado de situarse en el 20% del crédito, que es mayor que otras Administraciones, así como el difícil cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria a pesar de los planes de austeridad que muchos municipios están aprobando ya.

Tampoco se puede obviar el problema estructural añadido de la financiación local que se lleva arrastrando en España en los últimos 30 años, debido, entre otras causas, a los servicios que prestan los Ayuntamientos sin ser de su competencia, por ser la Administración más cercana a los vecinos y sensible a su demanda. Por ello, se hace obligatorio poner en marcha de manera inmediata reformas institucionales y en el ámbito de la financiación que permitan empezar a dar solución a este problema. El

Gobierno tiene que reconocer en este sentido, la importante labor y esfuerzo económico que en materia de dependencia están desarrollando los municipios en la actualidad.

Es por ello, que la negociación y ejecución de un nuevo modelo de financiación local tiene que ser inminente y simultáneo a la reforma autonómica. Asimismo, debe establecer las bases del Pacto Local para el traspaso de competencias y financiación desde las Comunidades Autónomas a los Entes Locales.

Ya el pasado 27 de mayo, el Comité Ejecutivo de la FEMP aprobó una resolución en la que se reiteraba la necesidad de abordar la reforma de la financiación local de forma global y en su conjunto, manifestando asimismo que dicha negociación debía realizarse de forma simultánea y vinculada a la financiación económica. Todo ello en el marco de los compromisos expresados por el Gobierno.

** Preocupación por las previsiones presupuestarias para 2009 en cuanto a la participación de los Entes Locales en los Ingresos del Estado, que ha avanzado el Ministerio de Economía y Hacienda.*

El incremento de la tasa de paro registrado que incide mayoritariamente en el sector de la construcción, la escasa evolución del empleo, el recorte en las previsiones de crecimiento del PIB, se juntan con unas previsiones de crecimiento para 2009 de solo un 1%.

En este contexto, las cifras avanzadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la participación de los Entes Locales en Ingresos del Estado de 2009 son muy preocupantes y ponen a las arcas locales al borde del abismo (ya que los ingresos fiscales se están viendo sensiblemente reducidos por la crisis inmobiliaria, al igual que la venta de suelo municipal, y el recurso al endeudamiento es mucho más inaccesible que para el Estado o las CCAA).

Si se materializa esta previsión, las EELL van a perder financiación en términos reales en casi 700 M € (unos 690 M) por la práctica congelación de las entregas a cuenta en 2009, dado que el IPC puede situarse probablemente en un 4%.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reclamar al Gobierno de España un Acuerdo simultáneo y vinculado con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales para la reforma urgente de la financiación local paralela a la de financiación autonómica y para establecer las bases del Pacto Local, de forma que los Entes Locales puedan contar antes de que finalice este año con unas normas claras y precisas que se adecúen a sus necesidades reales de financiación, les doten de mayor capacidad normativa y solucionen el déficit arrastrado por la prestación de servicios impropios.

Igualmente se insta al Gobierno para que la futura reforma de la Ley de Bases de Régimen Local aborde definitivamente la delimitación precisa de las competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales al objeto de evitar la situación actual de asunción de competencias impropias.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno de la Nación la creación urgente de un Consejo Local de Política Financiera, que se reunirá trimestralmente con la Administración General del Estado y en el que participarán la Federación Española de Municipios y Provincias, los seis mayores municipios de España y una representación de municipios medianos y pequeños para tratar los temas de interés bilateral: actualización del catastro, transferencias estatales, gestión de los convenios y cooperación administrativa.

TERCERO.- Exigir al Gobierno de la Nación un incremento en la Participación en Ingresos del Estado por parte de los Entes Locales para el ejercicio 2009.

CUARTO.- Solicitar al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP que reivindique la reforma de la financiación local, su estabilidad presupuestaria y el saneamiento de las haciendas locales, de forma que puedan los Entes Locales garantizar a los ciudadanos los servicios que necesitan en condiciones de igualdad y equidad, y para alcanzar el peso político e institucional que corresponde a los Entes Locales como administración más cercana.

Y deliberado sobre el asunto y por unanimidad se acuerda su aprobación.

4.- **RUEGOS Y PREGUNTAS** .- No hay

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión siendo las veintiuna y treinta horas, poniendo esta por acta de que como Secretario Certifico.